

BAQUEDANO,

08 AÑO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1880

VISTOS:

1. Addendum N° 2 Modificación de contrato de prestación de "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano" de fecha 01 de julio de 2013.
2. Certificado de acuerdo N° 155-CM, de fecha 23 de julio de 2013, que acredita que en sesión ordinaria N° 21 el honorable cuerpo de Concejales aprobó prorrogar hasta el 31 de julio de 2013 el contrato de extracción de basura domiciliaria basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes de la localidad de Baquedano., celebrado con Facundo Chaile Morales, RUT [REDACTED] por el mismo monto de \$8.300.965.-(ocho millones trescientos mil novecientos sesenta y cinco pesos).
3. Decreto Exento N° 791 de 08 de abril de 2013 que aprueba el addendum N° 1 del "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano".
4. Addendum N° 1 Modificación de contrato de prestación de "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano". De fecha 01 de marzo de 2013.
5. Informe técnico N°031 de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por don Max Pizarro Pavez, Administrador Municipal, y por doña Ana María Tapia Cabezas, Ingeniero Civil Ambiental de la Municipalidad.
6. Contrato de prestación de "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano". De fecha 27 de diciembre de 2012.
7. Decreto N° 148 de 16 de enero de 2013 que ratifica el contrato de "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano".
8. Decreto Exento N° 3015 de 27 de diciembre de 2013 que autoriza y adjudica el contrato "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano" a don Facundo Chaile Morales, rut [REDACTED] por un monto de \$5.141.000.-(cinco millones cuarenta y un mil pesos) mensuales IVA incluido.
9. Certificado de acuerdo N° 295-CM, de fecha 21 de diciembre de 2012, que acredita que en sesión extraordinaria N° 13 el honorable cuerpo de Concejales aprobó adjudicar mediante trato directo la concesión de "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano" a don Facundo Chaile Morales, rut [REDACTED] por un monto de \$5.141.000.-(cinco millones cuarenta y un mil pesos) mensuales IVA incluido.
10. Informe técnico N° 157 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 20 de diciembre de 2012.
11. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
12. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, es menester continuar con el servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes en la localidad de Baquedano en el mes de julio, y habiéndose aprobado por el Concejo Municipal.

DECRETO:

1. QUE SE RATIFICA Adendum de contrato N° 2 que contiene la Modificación de contrato de prestación de "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano" adjudicado a don Facundo Chaile Morales, RUT [REDACTED] por el monto de \$8.300.965.-(ocho millones trescientos mil novecientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, por el mes de julio.
2. NOTIFIQUESE al contratista de esta resolución por la Secretaria Municipal.
3. ARCHIVASE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo

